

Descarta mayoría elección inequitativa

Difieren magistrados sobre irregularidades

Critica minoría que el TEPJF omite una crítica a imparcialidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discrepan en torno al peso de las irregularidades que se presentaron a lo largo del proceso electoral 2023-2024.

Los del bloque integrado por Mónica Soto, Claudia Valle, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes insistieron en que la injerencia del crimen organizado se dio en lo local y no impactó en la elección presidencial.

Mientras que las declaraciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador en 34 mañaneras sobre la elección, consideraron, fueron en lo general, sin generar un beneficio indebido a Claudia Sheinbaum o a Morena ni en contra de Xóchitl Gálvez.

“Advertimos distintas expresiones que se relacionan con diversas temáticas y opiniones generales del Ejecutivo sobre las candidaturas y la continuidad de su programa de gobierno, sin que existiera

Felipe de la Mata,
magistrado electoral

“Existen actos de violencia con un impacto en diferentes fuerzas políticas”.

**Reyes Rodríguez,**
magistrado electoral

No es suficiente señalar que los (crímenes) afectaron a todas las fuerzas”.



un llamado expreso o velado a votar a favor de una candidatura”, argumentó Fuentes.

La advertencia que la continuidad de programas sociales se lograría sólo si Morena ganaba, los jueces electorales lo vieron normal.

Para De la Mata y Valle es evidente la violencia que vive el país, pero “ni de cerca” afectaron o impidieron una elección. Incluso, dijo el primero, la mayoría de los muertos fueron de Morena.

REPROCHAN OMISIÓN

Los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora coincidieron en que no está en duda la legitimidad o validez de la elección o el triunfo de Sheinbaum; sin embargo, reprimaron que el TEPJF no asuma una posición frente a

las irregularidades que sí se presentaron en el proceso y fueron evidentes.

Rodríguez sostuvo que se evita a toda costa aludir a las violaciones al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad cometidas por el Presidente, gobernadores y funcionarios, cuando la propia Sala Especializada ha determinado que sí trastocaron dichos principios, e incluso la Sala Superior lo confirmó.

La intervención presidencial, dijo, debió ser “cero”, por lo que al decir que sólo se dio en 34 mañaneras es tolerar una ilegalidad.

Acusó que el TEPJF minimice la violencia, pues ocasiona que crezca la percepción de que son insensibles ante las víctimas que sufrieron por estos hechos durante

el proceso, por lo que debió analizarse de otra forma.

Otálora argumentó que la violencia local no puede separarse de la federal, pues las elecciones se dieron al mismo tiempo. Incluso propuso ordenar a los institutos electorales locales y al INE un informe sobre qué elecciones se vieron afectadas por el crimen y armar un registro. Pero la petición fue rechazada.

Afirmó que sí hubo una indebida participación de López Obrador en la elección, y la prueba es que hubo 20 medidas cautelares aplicadas por el INE, ocho tutelas preventivas e incumplimientos.

Consideró que la Sala Superior debió pronunciarse enérgicamente sobre ello, pues será un antecedente para fijar límites a los servidores.